

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VIVIANA NASI

Por disposición del Sr. Juez de Circuito nº 29 de San Vicente, en autos: COMUNA DE SAN MARTIN DE LAS ESCOBAS- CUIT Nº 30-99904898-2 c/ otros s/ APREMIO (Expte. nº 33 Año 2005); se hace saber que la martillera Viviana Nasi, Matrícula 675 - CUIT nº 27-17664864-9, procederá a vender en subasta pública el día 05 de mayo de 2015 a las 10,00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de San Martín de las Escobas, con la base de la valuación fiscal \$ 58.694,34.- de no haber postores se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor, siendo a cargo del comprador el pago de los impuestos Nacionales, Provinciales, Municipales y/o Servicios o mejoras que se adeuden al día de la subasta inherentes al inmueble, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en remate; los siguientes inmuebles: 1º) Una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana nº 19 de las que componen el pueblo San Martín de las Escobas, Departamento San Martín de la Provincia de Santa Fe, y que constituye el lote VI en el plano del Ingeniero Raúl Alberto Barrado, inscripto bajo el nº 53.576, en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, con fecha 13/02/1969 y que mide: al Norte, puntos J-B, veintiún metros cinco centímetros, y a continuación una línea quebrada hacia el Norte un metro setenta centímetros, línea B-9 y de allí nuevamente hacia el Este, punto 9-10, veintiocho metros noventa y cinco centímetros; al Este, puntos 10-19, treinta y dos metros ochenta centímetros; al Sur, puntos 18-19, quince metros, y desde el punto 18 hacia el Norte, puntos 18-12, veintiún metros; desde el punto 12 hacia el Oeste puntos 11-12, treinta y cinco metros; y al Oeste, puntos 11-7 diez metros diez centímetros, encerrando una superficie de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS. Y linda: al Norte, con los lotes I y II; al Este, con parte del lote III, lote IX y lote X, todos de la misma manzana; al Sur, con parte del mismo causante; y al Oeste, con calle pública.- P.I.I. nº 160852/0004-7.- 2º) Dos fracciones de terreno baldías, que forman parte del costado Este de la manzana nº 19 de las que componen el pueblo San Martín de las Escobas, Departamento San Martín de la Provincia de Santa Fe, y que constituyen los lotes IX y X en el plano del Ingeniero Raúl Alberto Barrado, inscripto bajo el nº 53.576, en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, con fecha 13/02/1969, y que miden: Lote IX: Treinta y siete metros cuarenta centímetros al Norte y al Sur, y diez metros con cincuenta centímetros al Este y al Oeste, encerrando una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Norte, con parte del lote VIII y parte del lote III del mismo plano; al Este, con calle pública; al Sur, con el lote X del mismo plano, que se describirá a continuación; y al Oeste, con el lote VI que se adjudicará al heredero Ari Danilo Meléndez.- Lote X: Treinta y siete metros cuarenta centímetros al Norte y al Sur, y diez metros al Este y al Oeste, encerrando una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y linda: al Norte, con lote IX descripto precedentemente; al Este, con calle pública; al Sur, con parte del mismo causante; y al Oeste, con el lote VI, ya mencionado. Ambos lotes están empadronados en la P.I.I. nº 120400-160852/0006-5.- 3º) Una fracción de terreno baldío, ubicado en el costado Este de la manzana nº 19 de las que componen el pueblo San Martín de las Escobas, Departamento San Martín de la Provincia de Santa Fe, y que constituye el lote 3 del plano del Ingeniero J. Gómez Días, inscripto bajo el nº 6.911, en octubre de 1949, en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, y mide: al Norte y Sur, cuarenta y tres metros sesenta y nueve centímetros, y al Este y Oeste, quince metros; encerrando una superficie de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, y linda: al Norte, con el resto de la manzana 19; al este, con calle pública; al Sur, con el lote 4 del mismo plano; y al Oeste, con el lote 2 también del mismo plano.- P.I.I. nº 160852/0007-4.- DOMINIOS: Nº 17.448 - Fº 574 - TOMO 145 IMPAR y Nº 17.447 - Fº 572 - TOMO 145 IMPAR - Departamento San Martín. El certificado solicitado al Registro General de la Propiedad nº 138724 de fecha 16/12/2014 se acredita que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de los demandados, y que registra el embargo de autos nº 125116 del 01/11/13 caratulado Comuna de San Martín de las Escobas c/otros s/apremio Ley 5066 - Juzgado de Primera Instancia de Circuito nº 29 de San Vicente - Expte. nº 33/2005 - Monto \$ 8.662,81 pesos, que no registran inhibiciones a nombre de los demandados y no se registran hipotecas. El oficio de la Administración de Impuestos informa que las propiedades se hallan empadronadas bajo partidas números 120400-160852/0006-5, adeuda 2004 T, 2005 T, 2006 T, 2007 T, 2008 T, 2009 T, 2012/ 2-3-4-5, 2013/ 1-2-3-4-5-6; 2014/ 1-2-3-4-5-6 Total adeudado \$ 4.745,08; 120400-160852/0007-4 adeuda 2009 T, 2010 T, 2012/ 1-2-3-4, 2013/ 1-2-3-4, 2014/ 1-2-3-4-5-6 Total adeudado \$ 553,39 y 120400-160852/0004-7, adeuda 2003T, 2004 T, 2005 T, 2006 T, 2007 T, 2008 T, 2009 T, 2010 T, 2011 T, 2012/ 1-2-3-4, 2013/ 1-2-3-4-5-6, 2014/ 1-2-3-4-5-6 Total \$ 1.989,73. Según informe de la Comuna de San Martín de las Escobas las partidas según Registro de Catastro e Informe Territorial abarcan en la 120400-160852/0006-5 lote IX los metros correspondientes al lado Sur son 37.41 m y el lote X, lado Norte los metros son 37.41 m. En la partida 120400-160852/0007-4, lote 3, lado Norte y Sur los metros correspondientes son 43.89 m y por último en la partida 120400-160852/0004-7, lote VI, el lado Sur corresponde 35.01 m.. En cuanto a las deudas las partidas 120400-160852/0006-5 y 160852/0007-4, se adeuda de Tasa General de Inmueble urbano \$ 32.887,63 (pesos treinta y dos mil ochocientos ochenta y siete con sesenta y tres centavos), Obra Pavimentación Urbana \$ 40.782,60 (pesos cuarenta mil setecientos ochenta y dos con sesenta centavos), Obra Agua Potable \$ 2.950,00 (pesos dos mil novecientos cincuenta) y por Servicios Agua Potable \$ 1.129,27 (pesos mil ciento veintinueve con veintisiete centavos). Por la partida 120400-160852/0004-7, se adeuda de Tasa General de Inmuebles urbanos \$ 16.098,34 (pesos dieciséis mil noventa y ocho con treinta y cuatro centavos), Obra Iluminación Urbana \$ 390,25 (pesos trescientos noventa con veinticinco centavos), Obra Agua Potable \$ 2.950,00 (pesos dos mil novecientos cincuenta) y Servicios Agua Potable \$ 1.119,93 (pesos mil ciento diecinueve con noventa y tres centavos), Según constatación del Sr. Juez Comunal de San Martín de las Escobas, sobre los lotes descriptos en oficio existe una construcción donde se desarrolla la actividad de reparación de motocicletas por parte del Sr. Melendez y mide aproximadamente 25 m de largo x 5 m de ancho subdividido en 4 ambientes de 5 x 5 m, 5 x 10 m, 5 x 5m y 5 x 5 m., todos ellos de ladrillos comunes sin revocar, tiene pisos de madera en todos sus ambientes, techo de fibrocemento y loza, constatándose además

la existencia de un pasillo de unos 4 y $\frac{1}{2}$ metros de ancho por unos 12 m, de largo con piso de tierra, techo de zinc acanalado y cabriada de hierro, verificándose también la existencia de tres puertas de madera, ventana de vidrio fijo al frente y 3 ventanas tipo ventiluz de hierro y vidrio, también una galería en la parte trasera, dicha construcción da en su frente a la calle Miguel Ribetti, todo ello en buen estado de conservación y posee energía eléctrica, encontrándose el resto de dicho lote como baldío, preguntado por sobre quien ocupa el referido inmueble y en que carácter, manifiesta que lo hace el mismo como comodatario por haber llegado a un acuerdo con los propietarios, El título de propiedad del inmueble se encuentra a disposición de los interesados para ser examinados y los licitadores deberán conformarse con las constancias de autos y después del remate no se admitirá reclamación alguna en relación a los mismos. El adjudicatario deberá abonar en el acto de subasta en efectivo o con cheque certificado el diez por ciento del precio de venta y la comisión del tres por ciento al martillero actuante, con más el IVA , si correspondiere. En caso de que la compra se efectúe en comisión deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo este aceptar la compra en autos en el término de diez días, bajo apercibimientos de tenerse al adjudicatario como adquirente. Mas informes en Secretaria y/o a la martillera en calle 25 de mayo 244 de Cañada Rosquín.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- San Vicente, 21 de Abril de 2015. Dra. Telma S. Sanchez, secretaria.

S/c 259359 Ab. 27 Ab. 29
